



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-05/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-9661-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de relevamiento, control y normalización de las bases de datos del módulo stock «Tango» y «Conexus», y de capacitación del sistema «Tango | Sistema Conexus | Modulo de Control de Stock» en un paquete de 20 horas, servicio brindado en forma exclusiva por la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, desarrolladora del software en cuestión.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2026-9743-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 8/2026 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-05/2026, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-10866-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2026-10870/967-TSJ-DDESP e IF-2026-10965-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2026-11675/82/84-TSJ-DCOMPRAS y NO-2026-11694-TSJ-DIT. Allí obran la documentación relacionada con la contratación, la delcaración de exclusividad, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, el cuadro comparativo de precios y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la orden de provisión obrante como IF-2026-11759-TSJ-DCOMPRAS y el responsable de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2026-11922-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-05/2026, destinada a la contratación del servicio de relevamiento, control y normalización de las bases de datos del módulo stock «Tango» y «Conexus», y de capacitación del sistema «Tango | Sistema Conexus | Modulo de Control de Stock» en un paquete de 20 horas, servicio brindado en forma exclusiva por la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, desarrolladora del software en cuestión; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-05/2026 a SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1,871,870.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Patricia Suárez, legajo n° 65; Marcelo Lorenzo, legajo n° 148; Néstor Olivera, legajo n° 197. Integrantes Suplentes: Guido Gómez, legajo n° 300; Juan Lambruschini, legajo n° 311.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.